

INFORME FINAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE LOS
ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE MAGISTRADOS Y SUS SUPLENTE
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ

Laubedo
4.X.2019
11:06 AM

1 DE OCTUBRE DE 2019

INDICE DE CONTENIDO

A. INTRODUCCIÓN.....	3
B. ANTECEDENTES.....	4
C. INTEGRACIÓN Y NATURALEZA DE LA COMISIÓN EVALUADORA.....	5
D. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	10
E. RESULTADOS Y CONSIDERACIONES	13
F. LISTA COMPLETA DE ASPIRANTES POR ORDEN ALFABETICO.....	13
G. CONSIDERACIONES ESPECIALES.....	16
H. LISTA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA JUDICIAL EN ORDEN ALFABÉTICO	20
I. OBSERVACIONES.....	21
J. RECOMENDACIONES.....	22
K. ANEXOS.....	23

A. INTRODUCCIÓN

El diseño de la Corte Suprema de Justicia corresponde al modelo pactado durante la administración del Presidente Ernesto de la Guardia (1956-1960) cuando el país recién alcanzaba su primer millón de habitantes. La cantidad de abogados era de unos pocos cientos y los índices de delincuencia y de actividad litigiosa eran muy bajos. En la actualidad, Panamá ha cuadriplicado la población, ha recibido la administración del Canal de Panamá, existe un Estado moderno con una multiplicidad de actividades económicas que genera litigios importantes.

La criminalidad que enfrenta el país, incluye una gran actividad de micro-delincuencia sumada a las actuaciones del crimen organizado nacional y transnacional, y de delincuencia de cuello blanco tanto en materia de corrupción gubernamental como de blanqueo de capitales.

Se estima que unos 25 mil abogados tienen la idoneidad para litigar en todo el país. Mientras esto sucede, la Corte Suprema de Justicia sigue rebasada por un diseño que supera ya los 60 años.

En los últimos años, Panamá enfrenta una crisis de la administración de justicia que es de naturaleza sistémica. El Poder Judicial carece de independencia horizontal frente a los otros poderes del Estado e internamente hay ausencia de independencia vertical. La falta de implementación de la carrera judicial y la adopción del Sistema Penal Acusatorio (SPA), han generado presiones adicionales sobre todo el sistema judicial que deben ser atendidas por el Estado y la sociedad civil.

El Presidente de la República, Su Excelencia Laurentino Cortizo se reunió con los miembros del Pacto de Estado por la Justicia, el pasado 6 de septiembre de 2019, para precisar los alcances que tendrá la Comisión Especial de Evaluación para seleccionar a tres magistrados principales y seis suplentes de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

El proceso de evaluación se regirá por el texto de los acuerdos del Consejo de Gabinete, entre los que se encuentran la Resolución No.77 de 27 de agosto de 2019 y la Resolución No.91 de 23 de noviembre de 2005.



B. ANTECEDENTES

De acuerdo con la Constitución de la República de Panamá, la Nación panameña posee un gobierno unitario, republicano, democrático y representativo. A la vez, expresa que el Poder Político sólo emana del pueblo. Lo ejerce el Estado conforme a esta Constitución lo establece, por medio de los Órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los cuales actúan limitada y separadamente, pero en armónica colaboración.”

La Carta Magna en su Artículo 200, numeral 2 señala que los Ministros de Estado que conforman el Consejo de Gabinete junto con el Presidente y Vicepresidente de la República acordarán los nombramientos de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de sus respectivos suplentes, con sujeción a la aprobación de la Asamblea Nacional.

El Decreto antes mencionado indica que los integrantes de esta Comisión serán designados mediante decreto expedido por el Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de la Presidencia, cada vez que se haga necesario iniciar un proceso de evaluación de los aspirantes a ocupar los cargos antes señalados.

La Administración de Justicia de la República de Panamá, está en manos de la Corte Suprema de Justicia, los tribunales y los juzgados que la Ley establezca. La Corte Suprema estará compuesta del número de Magistrados que determine la Ley, nombrados mediante acuerdo del Consejo de Gabinete, con sujeción a la ratificación del Órgano Legislativo. Cada Magistrado tendrá un suplente nombrado en igual forma que el principal, considerando que solo podrán ser designados suplentes, los funcionarios de Carrera Judicial de servicio en el Órgano Judicial.

Actualmente, el Órgano Judicial busca llenar la vacante por período vencido en la Sala Segunda de lo Penal, y dos que quedarán vacantes a partir del 31 de diciembre de 2019, para la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral y en la Sala Segunda de lo Penal.

Esta convocatoria incluye también las vacantes de magistrados suplentes para los tres magistrados en mención, las dos suplentes actualmente vacantes en la Sala Penal Primera de lo Civil y la vacante en la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral, lo que da un total de 6 vacantes para suplentes.

El Órgano Ejecutivo, mediante Gaceta Digital, con fecha del lunes 2 de septiembre de 2019 No.28851-A, convoca para los interesados en ocupar una de las vacantes y crea la Comisión Especial de Evaluación de los aspirantes a ocupar los cargos de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y sus suplentes.



Durante el proceso de la convocatoria, la Comisión Evaluadora definió los criterios de las cualidades de las competencias que las vacantes requieren cumpliendo en primera instancia con los requisitos constitucionales en sus Artículos 204 y 205 respectivamente

Siendo que el Artículo 204, expresa, “para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia se requiere:

1. Ser panameño por nacimiento
2. Haber cumplido treinta y cinco años de edad
3. Hallarse en pleno goce de los derechos civiles y políticos
4. Ser graduado en Derecho y haber inscrito el título universitario en la oficina que la Ley señale.
5. Haber completado un período de diez años durante el cual haya ejercido indistintamente la profesión de abogado, cualquier cargo del Órgano Judicial, del Ministerio Público, del Tribunal que requiera título universitario en Derecho, o haber sido profesor de Derecho en un establecimiento de enseñanza universitaria.

Se reconoce la validez de las credenciales para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, otorgadas de acuerdo con disposiciones constitucionales anteriores.

Artículo 205.- La persona que haya sido condenada por delito doloso, mediante sentencia ejecutoriada proferida por un tribunal de justicia, no podrá desempeñar cargo alguno en el Órgano Judicial.

C. INTEGRACIÓN Y NATURALEZA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

El Consejo de Gabinete en uso de sus facultades mediante el Decreto Ejecutivo No.623 de 2 de septiembre de 2019¹ crea la Comisión Especial de Evaluación de los aspirantes a ocupar los cargos de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y sus suplentes. La Comisión Evaluadora, queda integrada de la siguiente manera:

- a) Un(a) representante de los decanos de las facultades de derecho de las distintas universidades acreditadas con más de quince años de servicio al país

1 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NO. 28851-A DEL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, QUE ORDENA EL TEXTO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN DE GABINETE NO. 91 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2005, QUE DICTA UNA REGLAMENTACIÓN EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 2 Y 8 DEL ARTÍCULO 200 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, E INCORPORA LA MODIFICACIÓN INTRODUCIDA POR LA RESOLUCIÓN NO. 77 DE 27 DE AGOSTO DE 2019, QUE RESTITUYE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE GABINETE NO.91 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2005.

- b) Representante del Colegio Nacional de Abogados
- c) Un(a) representante de la Alianza Ciudadana Pro Justicia
- d) Un(a) representante de Órgano Ejecutivo
- e) Un(a) representante de Órgano Judicial
- f) Un(a) representante de Órgano Legislativo
- g) Un(a) representante de Procuraduría General de la Nación
- h) Un(a) representante del sector laboral, escogido mediante consenso de los grupos obreros organizados, coordinado por el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO)
- i) Un(a) representante de Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
- j) El Defensor del Pueblo
- k) El Procurador de la Administración, quien la presidirá

La Comisión Especial de Evaluación inició formalmente sus funciones el miércoles 11 de septiembre del 2019, teniendo como sede el Edificio del Centro de Capacitación de la Procuraduría de la Administración, ubicado en calle Diana Morán, Llanos de Curundú, Corregimiento de Ancón.

La Comisión aprobó habilitar en la página de la Procuraduría de la Administración un link, para la participación ciudadana a través de la cual se recibieron notas y correos electrónicos en los cuales se hicieron observaciones sobre los aspirantes. Asimismo, se recibió observación en las oficinas habilitadas por la Comisión en el Centro de Capacitación.

El 14 de septiembre de 2019, se dio la primera reunión de la Comisión Especial de Evaluación, instancia conformada por el Ejecutivo para entrevistar a los aspirantes a magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la cual participaron los siguientes Comisionados:

- Doctor Roosevelt Cabrera Caballero como principal y el Doctor Luis De León Arias como suplente en representación de los Decanos de las facultades de Derechos de las distintas Universidades acreditadas con más de quince años de servicio al país, escogidos por el Consejo de Rectores,
- Doctor Juan Carlos Arauz como principal, el Lic. Antonio Loaiza, Lic. Oscar Chirú, Licda. Maritza Cedeño como suplentes en representación del Colegio de Abogados,



- Licenciado Carlos Lee como principal y Licenciada Sonia Montenegro como suplente en representación de la Alianza Ciudadana pro Justicia,
- Licenciado Harley Mitchell en representación del Ejecutivo, quien fue asistido por la Licenciada Ana Valdelamar.
- Magistrado Olmedo Arrocha Osorio en representación del Órgano Judicial y la Licenciada Mara del Carmen Carrasco, como su asistente.
- Licenciado Rolando Rodríguez como principal y el Licenciado Julio Domínguez como suplente, en representación de la Procuraduría General de la Nación,
- Licenciado Aniano Pinzón como principal y Licenciado Roberto Méndez como suplente en representación del sector laboral, escogido mediante consenso de los grupos obreros organizados, coordinados por el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO),
- Licenciado Carlos Ernesto González como principal y la Licenciada Carmen Elizabeth Ortiz de Testa como suplente en representación del Consejo Nacional de la Empresa Privada, escogido mediante consenso entre las asociaciones que la integran coordinado por el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP),
- Doctor Alfredo Castellero Hoyos como principal y el Licenciado Armando Avendaño en representación de la Defensoría del Pueblo,
- Procurador de la Administración Doctor Rigoberto González Montenegro, quien presidió la Comisión,
- Reverendo Eric Alexis González en representación del Comité Ecuménico que actuó como observador y garante de las decisiones que se tomaron, durante el proceso de evaluación.

La Comisión contó con el apoyo técnico de personal de la Procuraduría de la Administración: el Licenciado Miguel De Jesús Rodríguez Guerra que asumió la secretaría técnica, Magister Stephany Cervantes y Mario Bejerano responsable del sonido, fotografía, grabación y edición de los vídeos de las entrevistas.

En esta misma reunión, la Comisión acordó que la vocería de la Comisión estaría a cargo del licenciado Carlos Lee de la Alianza Ciudadana Pro Justicia; y se encargó al representante de la Defensoría del Pueblo una propuesta de reglamento para el funcionamiento de la Comisión Evaluadora, quedando aprobado bajo los siguientes parámetros:



REGLAS DE FUNCIONAMIENTO COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN

1. DEL QUÓRUM
2. DE LA METODOLOGÍA
3. DE LAS COMPARECENCIAS
4. DE LAS ENTREVISTAS
5. DE LAS DELIBERACIONES DE LA COMISIÓN
6. DEL CONSENSO, VOTACIÓN Y ÉNFASIS
7. DE LAS CONSIDERACIONES
8. DE LOS RECESOS
9. DEL INFORME FINAL Y LOS INFORMES DE MINORÍA
10. DE LA PUBLICIDAD DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN

1. DEL QUÓRUM: La Comisión Especial de Evaluación está conformada por once (11) miembros con derecho a voto y bastará para realizar la sesión con la presencia de más de la mitad de los mismos (6 miembros) o de sus representantes ante la Comisión.
El representante del Comité Ecuménico participará durante el proceso como garante.
2. DE LA METODOLOGÍA: Se realizará la revisión de la documentación al tenor del artículo 78 del Código Judicial preferiblemente de forma anticipada y se realizarán las observaciones sobre el particular. Igualmente, se leerán las opiniones externas a la Comisión, que por escrito se presenten sobre los distintos aspirantes.
Se realizará la entrevista personalmente atendiendo al cuestionario previamente entregado. La evaluación podrá realizarse según disponga la Comisión de forma individual después de cada entrevista, por bloques o al final de la jornada una vez culminen la totalidad de las entrevistas programadas del día.
3. DE LAS COMPARECENCIAS: Los candidatos y candidatas aspirantes a los puestos de Magistratura Principal o Suplente, realizarán su comparecencia ante la Comisión Especial de Evaluación de manera personal, previa citación del Presidente de la Comisión, en el día, lugar y hora fijada para tal fin. En caso de que no se puedan presentar por causa justificada alguno de los aspirantes cuando le corresponda, la Comisión evaluará la posibilidad de que se re programe la entrevista y tomará su decisión que será comunicada al aspirante.
4. DE LAS ENTREVISTAS: Antes de iniciar cada entrevista, los miembros de la Comisión deberán determinar si existen incompatibilidades como causales de impedimento, al tenor del artículo cuatro (4) del Texto Único expedido mediante Decreto Ejecutivo 623 de dos (2) de septiembre de 2019. En caso de existir incompatibilidades se abstendrán de participar en la entrevista y de evaluar al candidato o candidata aspirante respectivo, de lo cual se dejará constancia por el Presidente de la Comisión.



La entrevista durará un máximo de treinta (30) minutos y se utilizará el cuestionario que para los efectos se entregó previamente a los aspirantes. El uso del cuestionario se realizará hasta que la Comisión se encuentre ilustrada y así lo harán saber los miembros. No será obligatoria la culminación del cuestionario para cada aspirante, sino a juicio de la Comisión.

5. DE LAS DELIBERACIONES DE LA COMISIÓN: Los miembros de la Comisión podrán realizar sus deliberaciones con la finalidad de plasmar las consideraciones respectivas. Estas consideraciones podrán realizarse a juicio de la Comisión al final de cada entrevista individual, por bloques durante la jornada o al terminar las entrevistas del día.
6. DEL CONSENSO, DE LA VOTACIÓN Y DEL ÉNFASIS: La Comisión buscará el consenso en sus decisiones al evaluar a los candidatos y candidatas aspirantes a los cargos de Magistratura Principal o Suplente y así determinar sobre quiénes se hará énfasis en el informe final. En caso de no existir consenso, los miembros podrán definir la inclusión del énfasis en el informe final por una mayoría calificada de ocho (8) miembros del total de los miembros principales de la Comisión. En este caso, los miembros que no estuviesen de acuerdo con la decisión mayoritaria, podrán adjuntar de forma conjunta un informe de minoría con sus consideraciones.
7. DE LAS CONSIDERACIONES: La Comisión realizará luego de su entrevista y evaluación un informe que contenga las consideraciones sobre los candidatos y candidatas. Estas consideraciones cuando haya consenso representarán la posición de la Comisión y no de un miembro en particular. Igualmente, las consideraciones hechas en los informes de minoría cuando existan, representarán la posición conjunta del grupo que realiza el informe y no de un miembro específico. De dicho informe quedarán excluidas las recomendaciones y puntuaciones, cuando se remita hacia el Consejo de Gabinete.
8. DE LOS RECESOS: La Comisión podrá decretar recesos durante el proceso de evaluación. La moción podrá ser presentada por el Presidente o cualquiera de los miembros. Los recesos no podrán alterar el número diario de entrevistas programadas que se haya enlistado.
9. DEL INFORME FINAL Y LOS INFORMES DE MINORÍA: Todas las consideraciones de la Comisión, incluyendo los informes de minoría si existieran, serán enviados al Consejo de Gabinete a través de un Informe Final. El mismo será firmado por la totalidad de los miembros de la Comisión Especial de Evaluación y acompañará la lista en orden alfabético de los y las aspirantes junto con toda la documentación presentada al tenor de lo establecido en el artículo diez (10) del Decreto Ejecutivo 623 de dos (2) de septiembre de 2019.
10. DE LA PUBLICIDAD DEL PROCESO: Del proceso de evaluación, el Informe Final, listados de aspirantes, y cualquier información relevante relacionada a la escogencia de los Magistrados y Magistradas de la Corte Suprema de Justicia, se procurará realizar la publicidad necesaria. Esta podrá ser a través de comunicados, notas de prensa, declaraciones por los voceros designados o el acceso de los medios de comunicación si se estima conveniente por parte de la Comisión Especial de Evaluación.



En la segunda reunión de la Comisión Evaluadora, realizada el viernes 13 de septiembre se discutió y aprobó el cuestionario de las entrevistas para responder los aspirantes. Este cuestionario fue enviado a cada aspirante, y ampliamente divulgado en los medios. Adicionalmente, se aprobó que los candidatos fueran entrevistados en orden de entrega de los documentos, con el número de registro de ingreso otorgado a cada uno, cuya numeración inicia desde el 01 hasta el 129.

Dado lo extenso del número de candidatos a entrevistados, la Comisión recibió la Resolución de Gabinete No.92 de 1 de octubre de 2019, extendiendo a 15 días el período de entrevistas y entrega del informe final.

D. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión Especial de Evaluación designada para enfrentar las tareas de entrevistas y evaluar a los candidatos para los 3 cargos principales y las 6 suplencias de la Corte Suprema de Justicia, asumió con compromiso sus tareas bajo el contexto en el cual se encuentra la justicia panameña.

Entendiendo que su condición básica para un adecuado funcionamiento y un desempeño de los miembros del Órgano Judicial que sus integrantes sean personas independientes e imparciales, que no se dejen influenciar por intereses particulares o sectoriales, de modo que sus decisiones se basen únicamente en criterios acerca de la aplicación de la ley. Adicionalmente, hay que considerar que los suplentes a Magistrados deben ser funcionarios activos de la carrera judicial.

Para la Comisión Evaluadora es importante revisar la capacidad de los aspirantes para entender las consecuencias sociales y jurídicas de las decisiones tomadas previamente que afecten decidir sobre casos importantes con el potencial de causar un gran impacto en el ámbito social y jurídico del país. Es fundamental que los aspirantes, próximos a ingresar a la Corte Suprema de Justicia tengan presente la responsabilidad que conlleva y puedan accionar en concordancia con las leyes de la República de Panamá.

La Comisión Evaluadora veló por el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, los grados académicos acreditados en los expedientes de los aspirantes; así como también en el período del ejercicio privado de la profesión de abogado en el sector público, Ministerio Público, Órgano Judicial y docencia universitaria, así como también las ejecutorias del aspirante. En su conjunto, la entrevista del aspirante los aspectos éticos y morales y los descargos del aspirante frente a los cuestionamientos ciudadanos; la existencia de causas, denuncias o quejas vigentes; sin demeritar el criterio del aspirante en torno al tema de independencia judicial.



La Comisión Evaluadora estableció un cuestionario con los componentes prioritarios a evaluar que integrara la vida académica, la experiencia profesional, la integridad, la ética y moral de los aspirantes. La Comisión dio la oportunidad para que cada uno diera respuesta al cuestionario y que la Comisión pudiese obtener elementos de juicio acerca de sus valores éticos y morales, su idoneidad técnica y jurídica y su compromiso con los derechos humanos y la democracia. Para apoyar el trabajo de la Comisión se acordó el siguiente cuestionario, el cual fue la herramienta de apoyo para las entrevistas a todos los candidatos:

CUESTIONARIO PARA LOS ASPIRANTES A OCUPAR CARGOS DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES EJES TEMÁTICOS: VALORES ÉTICOS Y MORALES, IDONEIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA, DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA. MATRIZ PARA USO DE LA COMISION ESPECIAL DE EVALUACION	
Nombre completo _____ _____	Cédula: _____ - _____ - _____ Edad: _____
A qué aspira: Principal _____ Suplente _____ Años de experiencia _____	Estudios Licenciatura _____ Postgrado: _____ Maestría: _____ Doctorado: _____
CUESTIONARIO	NOTAS DEL EVALUADOR
1. Describa su historia familiar, profesional y en su opinión, qué cualidades lo hacen merecedor de ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. ¿Puede ofrecer elementos que sustenten su opinión?	
2. ¿Ha sido usted investigado por alguna causa penal y cuál fue el resultado?	
3. ¿Ha sido usted denunciado o investigado por faltas a la ética ante el Tribunal de Honor del Colegio Nacional de Abogados o ante el Órgano Judicial, el Ministerio Público o alguna instancia administrativa?	
4. ¿Cuáles son sus cualidades para el desarrollo del cargo y el trabajo en equipo? Dé ejemplos	
5. ¿Considera usted que tiene el carácter necesario para tomar decisiones? Fundamente su respuesta	
6. ¿A qué Sala de la Corte Suprema de Justicia aspira y cuál es su experiencia profesional y ejecutoria en la materia que ventila dicha sala?	
7. A qué aspira: Principal o Suplente	
8. ¿Cómo garantizaría usted la independencia en la prestación del servicio de administración de justicia en el marco institucional existente?	
9. ¿Considera usted que el servicio de administración de justicia necesita ser transformado? Exprese su visión.	
10. ¿Qué haría usted si la percepción ciudadana cuestiona su actuación en el desempeño de su cargo, de forma que afecte la credibilidad del Órgano Judicial?	
11. ¿Cuál es su visión del papel de un magistrado frente a los estándares internacionales en materia de justicia desde la perspectiva de los Derechos Humanos?	
12. ¿Cómo incorporaría el control de la convencionalidad en su rol de magistrado de la Corte?	
13. ¿Cuál es su visión sobre el régimen disciplinario para Magistrado de la Corte Suprema?	
14. ¿Usted considera como privativas las funciones de cada órgano de un Estado democrático y cuáles son sus límites?	
15. ¿Cómo pondera usted en el ejercicio de sus funciones como magistrado, la importancia y alcance del debido proceso?	

Esta Comisión Evaluadora toma como esencia los vacantes en el Órgano Judicial, y establece un perfil adecuado para ocupar esas vacantes, en base a:

1. Un historial académico y experiencia robusto
2. Madurez personal / historial familiar estable
3. Elevado concepto de la ética
4. Sin conflicto de interés, políticos, empresariales o económicos
5. Conocimiento profundo del Sistema
6. Favorable frente al Control de la Convencionalidad y la reforma del sistema de justicia

Las consideraciones especiales para la Sala Penal, incluyen:

1. A la corte llegarán todos los casos de alto perfil, y otros de alto impacto social
2. Incorporación de conceptos modernos de delitos financieros y evasión fiscal
3. Carácter
4. Independencia política para enfrentar situación del país
5. Manejo de complejidades de múltiples sistemas procesales penales a la vez (Sistema Inquisitivo Mixto, Sistema Penal Acusatorio y Juicios Especiales)
6. Comprensión del sistema Internacional de Derechos Humanos y Control de la Convencionalidad
7. El cuestionario elaborado con base en tres aspectos fundamentales: integridad, ética y moral de los aspirantes.

Las consideraciones especiales para la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo:

1. Miles de millones de dólares en demandas contra el Estado en mora
2. Sensibilidad a conflictos laborales y reclamos de servidores públicos
3. Conocimiento del Sistema
4. Formación y experiencia personal robusta
5. Independencia política y libre de conflictos de intereses
6. Comprensión del sistema Internacional de Derechos Humanos y Control de la Convencionalidad
7. El cuestionario elaborado con base en tres aspectos fundamentales: integridad, ética y moral de los aspirantes.

E. RESULTADOS Y CONSIDERACIONES

Formalmente el período para la recepción de los documentos de los aspirantes quedó comprendido del 7 de septiembre a las 8:00 a.m. al 16 de septiembre a las 5:00 p.m. y el período de entrevista y evaluación del 17 al 25 de septiembre. Dichas entrevistas se realizaron en el mismo orden que los aspirantes entregaron su documentación.

La primera fase, de recepción de documentos culminó con un total de 129 aspirantes de los cuales fueron entrevistados un total de 123 ya que 5 de los aspirantes presentaron nota anunciando su desistimiento y una persona no respondió a la convocatoria para la entrevista, por estar de viaje.

F. LISTA COMPLETA DE ASPIRANTES POR ORDEN ALFABETICO

A continuación y en orden alfabético se presenta la lista de aspirantes al cargo de magistrados y suplentes de la Corte Suprema de Justicia:

Candidato	Cedula
1. Abad Espinosa, Jaime Octavio	8-241-407
2. Ábrego Caballero, Marelissa	8-280-187
3. Acevedo Castillo, José Rigoberto	7-111-941
4. Almanza, Raúl Antonio	DESISTIÓ 8-208-996
5. Almengor de Aguina, Alvinis	4-230-525
6. Alonso Mojica, Asunción María	8-223-794
7. Alonso Orribarra, Jacob	4-717-1589
8. Arguelles, Sayonara Del Carmen	FUERA DEL PAIS 8-356-222
9. Arosemena Gordón, Carlos E.	DESISTIÓ 8-423-473
10. Arosemena Zárata, Abril	8-309-48
11. Arosemena, Rogelio	DESISTIÓ 8-240-934
12. Atencio Bonilla, Digna Milagros	8-485-288
13. Ávila Magallanes, Arnulfo René	1-701-756
14. Baloyes Lobo, Rafael Santiago	6-704-526
15. Barba Hart, Florencio	8-211-2462
16. Batista Guerra, Miguel	4-98-232
17. Bermudez Meana, Manuel Eduardo	3-75-442
18. Berrocal Brostella, Manuel José	8-389-809
19. Berrocal Siles-Meléndez, Jorge Alberto	8-225-1296
20. Broce, José Guillermo	7-82-803

Candidato	Cedula
21. Caicedo Atencio, Víctor Manuel	2-101-614
22. Camargo Cerceño, Margarita	4-281-554
23. Cano Cedeño, María Raquel	7-119-545
24. Cano de Valderrama, Otilda Vergara	7-192-343
25. Cárdenas Vergara, Raúl	7-44-205
26. Carrasco Mandeville, Luis Mario	8-447-735
27. Carrera Ledezma, Magdalena	4-203-26
28. Castillo Canto, Juan Francisco	8-374-776
29. Castroverde Crosthwaite, Maruquel	8-226-1913
30. Ceballos Auz, José Juan	3-33-388
31. Cedeño Alvarado, Ernesto	8-229-2783
32. Cedeño Montenegro de Paredes, Nelly	7-102-235
33. Centella González, Margarita Ibets	6-53-295
34. Chatlani Chandiramani, Peter	8-455-760
35. Chepote Arosemena, Antonio Alberto .	8-774-2089
36. Córdoba, Leonor Samudio	8-422-871
37. Cornejo Batista , Maribel	9-154-69
38. Correa Garcia, José I.	4-270-192
39. Cossú de Herrera, Judith Ester	8-170-391
40. De Frías de Uribe, Esther María	8-314-534
41. De Gracia Pardo, Franklin	9-159-741
42. De la Torre Franco, Jorge Luis	4-712-2266
43. De Vincenti, Cristina Ciniglio	8-359-222
44. Díaz Herrera, Zoroel	9-122-1625
45. Ehrman López, Dialys Nedelka	8-504-333
46. Escobar Concepción, José Dídimo	8-779-536
47. Espinosa Valdés, Sofanor Ildemaro	4-181-607
48. Estrada, María de Lourdes	8-257-1062
49. Fonseca, José Ramiro	8-211-2380
50. Franco Pérez, Jaime Gilberto	8-252-646
51. González Boris Barrios	8-12-1722
52. González Caballero, Carlos Ramiro	4-272-295
53. González Cáceres, José Félix	4-168-473
54. González Herrera, Alberto H.	8-366-621
55. González Montenegro, Alberto José	8-342-85
56. González Velasco , Yanitzel N.	8-452-213
57. Guerra Morales, Anselmo	4-121-1491
58. Hernández Arosemena, Joel	8-759-935
59. Herrera Vergara, Yanireth Maribel	7-111-376
60. Hormechea Beluche, Waleska Rubiela	8-226-2216
61. Hylton Theodine, Rita S.	1-15-974
62. Ibarra Esquivel, Juan Domingo	4-137-2598

Candidato	Cedula
63. Isaza CaballeroHenry Eynor	4-270-976
64. Jaén González, Bolivia Rosa	7-122-299
65. Jaén Jiménez, Miriam Haydée	3-82-2360
66. Jesús Pinilla, José De	8-487-570
67. Lau Cruz, Jorge Luis	8-240-480
68. López Arias , María Eugenia	8-206-2305
69. López Armuelles, Tiany Maria	8-274-859
70. Malcolm, Calixto	8-168-69
71. Marchosky Pacheco, Greta Mary Ann	8-239-1337
72. Marín Acosta, Mauricio Sebastián	3-100-560
73. Márquez Amado, Guillermo	8-155-1163
74. Martínez Lasso, Esteban	8-390-828
75. Mc Donald Acuña, Guillermina	3-66-2023
76. Mejía Edward, Jerónimo Emilio	8-229-2214
77. Miller Arauz, Admiralda del Carmen	8-520-845
78. Mójica, Grisell María De Lourdes	8-366-206
79. Moncada Luna, Gonzalo	8-250-936
80. Morales Miranda, Micaela	4-125-1491
81. Moreno Quiroz, María Sofía	8-235-1939
82. Núñez Flores, Jorge Antonio	8-518-2285
83. Ochoa Guillen, Octavio	6-43-175
84. Ordinola Bernal, Javier Humberto	8-229-2734
85. Palacios Aparicio, Luis A.	4-98-2070
86. Pereira Véliz, Aidelena	8-161-681
87. Pinzón Sanabria, Melitza I.	8-370-237
88. Pitti Morales, Ricauter Noel	4-270-396
89. Pizarro Hill, Carlos	DESISTIÓ 1-43-648
90. Ponce Mendives, Kathia Elisa	8-309-290
91. Rivera Cedeño, Javier Alexis	8-468-340
92. Rodríguez Aguirre Dalys Marilyn	4-173-460
93. Rodríguez Ávila, Rubén Elias	4-89-642
94. Rodríguez López, Celso Abraham	2-135-16
95. Rodríguez Ortega, Javier Antonio	8-709-1405
96. Rodríguez RodríguezDionicio	8-505-676
97. Rojas Cruz de Román, Kathia del Carmen	8-368-205
98. Román Escobar, Percy Eduardo	PE-6-695
99. Romero - Duque Alvarado, Gustavo Roberto	8-448-25
100. Rosanía Villaverde, Gabriel	3-108-74
101. Rosas Méndez , Katia Natasha	6-68-633
102. Rowe López, Ana Zita	3-89-2147
103. Royo Bermúdez, Rubén Darío	8-170-807

	Candidato	Cedula	
104.	Ruiz Díaz, Roberto Neyrot	9-169-399	
105.	Sáenz Fernández, Wilfredo	8-132-599	
106.	Salerno C., Roummel G.	8-464-670	
107.	Sánchez Gallego, José	4-705-2097	
108.	Sanjur Santamaría, Edwin Jesús	4-720-959	
109.	Sinclair Padilla, Alexis Javier	8-225-108	
110.	Solís Higuera, Luis Gabriel	6-704-1969	
111.	Solorzano Acosta, Fernando Alonso	4-154-967	
112.	Soriano Martínez, Emixse Victoria	2-146-430	
113.	Succari Halphen, Manuel Alonso	6-50-2718	
114.	Tejeira Arcia, Samir	2-700-739	
115.	Tijerino Rodríguez, Irasema	8-169-263	
116.	Tórres Herrera, Janeth Itzel	8-450-608	
117.	Turner Montenegro, Ileana	8-229-1988	
118.	Ulloa Miranda Eduardo Rubén	8-235-771	
119.	Vásquez Reyes, Carlos Alberto s	8-234-511	
120.	Vásquez Jaramillo , Luis Antonio	8-222-1183	
121.	Vega Bogantes, Jorge Carlos	9-706-1423	
122.	Vijil de Laniado, María Luisa	8-241-71	
123.	Will Guerrero, Roberto	8-260-901	
124.	Wilson Chen, Martín	8-233-732	
125.	Young Ramos, Julio Emanuel	DESISTIÓ	4-455-509
126.	Zamorano, Abel Augusto	9-99-2425	
127.	Zarzavilla Pérez, Héctor Amilka	7-702-1619	
128.	Zúñiga Araúz, Luis Guillermo	8-168-643	
129.	Zúñiga Sánchez, Jorge	8-456-468	

G. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Atendiendo a la solicitud expresa del Señor Presidente de la República, Laurentino Cortizo, en el sentido de que la Comisión Especial de Evaluación le recomendara aspirantes “que tengan; conocimiento, especialmente de la sala que les toca; que tengan compromiso con una buena administración de justicia, y, tercero, que tengan carácter”. Fundamentados además en el artículo 10 de la Resolución que faculta a la Comisión hacer sus consideraciones.

La Comisión Evaluadora reconoce que todos los aspirantes cumplen con los requisitos de elegibilidad que establece la Constitución .

Concluido el proceso de revisión y entrevistas, la Comisión Evaluadora acordó que el método para definir la lista con las consideraciones, según solicita el Órgano Ejecutivo, cada organización de la Comisión Evaluadora presentará los aspirantes que a su consideración y de manera independiente tienen el perfil adecuado para suplir las vacantes.

De esta forma, se hizo una ronda en la cual cada miembro de la Comisión Evaluadora, presentó su propuesta de los aspirantes seleccionados por su organización. De esta forma los aspirantes que fueron mencionados con mayores coincidencias pasaron a la lista final.

Con este fin se presentan los siguientes resultados por orden alfabético por el apellido paterno del aspirante:

Lista de las Consideraciones para la Sala SEGUNDA de lo Penal
El orden de este listado es alfabético y no corresponde a valoración
Acevedo Castillo, José Rigoberto
Márquez Amado, Guillermo
Baloynes Lobo, Rafael Santiago
Barrios González, Boris
Carrasco, Luis Mario
Castroverde Crosthwaite, Maruquel
Cornejo Batista, Maribel
Correa García, José I.
Cossú de Herrera, Judith Ester
Herrera Vergara, Yanireth Maribel

Lista de las Consideraciones para la Sala SEGUNDA de lo Penal

El orden de este listado es alfabético y no corresponde a valoración

Hormochea Beluche, Waleska Rubiela

López Arias, María Eugenia

Marín Miranda, Mauricio Sebastián

Mejía Edward, Jerónimo Emilio

Mojica, Grisell María de Lourdes

Morales Miranda, Micaela

Rodríguez Rodríguez, Dionicio

Rowe López, Ana Zita

Vásquez Jaramillo, Luis Antonio

Vigil de Laniado, María Luisa

Zúñiga Araúz, Luis Guillermo



**Lista de las Consideraciones para la
Sala TERCERA de lo Contencioso-Administrativo y Laboral**

Candidatos

El orden de este listado es alfabético y no corresponde a valoración

Cedeño Montenegro de Paredes, Nelly

Centella González, Margarita Ibets

Franco Pérez, Jaime Gilberto

López A., Tiany M.

Palacios Aparicio, Luis

Pereira Veliz, Aidelena

Román Escobar, Percy Eduardo

Rosas Martínez, Katia Natasha

Rowe López, Ana Zita

Vásquez Reyes, Carlos Alberto

Zamorano, Abel Augusto

H. LISTA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA JUDICIAL EN ORDEN ALFABÉTICO

La Comisión Evaluadora luego de un trabajo de depuración y presenta un listado solamente de los servidores de carrera judicial que cumplen con este requisito para ser Magistrado Suplente y presentaron sus aspiraciones. El Órgano Judicial facilitó la lista de los Magistrados y Jueces que pertenecen a la Carrera Judicial. Para los efectos del Artículo 203 de la Constitución transcribimos la lista en orden alfabético de los funcionarios de carrera judicial que pueden ser designados como Magistrados Suplentes:

Aspirante	Cédula
1. Alonso Mojica, Asunción María	8-223-794
2. Carrasco Mandeville, Luis Mario	8-447-735
3. Cedeño Montenegro De Paredes, Nelly	7-102-235
4. Centella Gonzáles, Margarita Ibets	6-53-295
5. Cossú De Herrea, Judith Ester	8-170-391
6. González Herrera, Alberto Hassim	8-366-621
7. Herrera Vergara, Yanireth Maribel	7-111-376
8. Hylton Theodine, Rita Sylvia	1-15-974
9. Jaén Jiménez, Miriam Haydée	3-82-2360
10. Jaén González, Bolivia Rosa	7-122-299
11. López Arias, María Eugenia	8-206-2305
12. Malcom, Calixto	8-168-69
13. Marín Acosta, Mauricio Sebastián	3-100-560
14. Miller Araúz, Admiralda	8-520-845
15. Morales Miranda, Micaela	4-125-1491
16. Pereira Véliz, Aidelena	8-161-681
17. Ponce Mendives, Kathia Elisa	8-309-290
18. Rojas Cruz, Kathia Del Carmen	8-368-205

Aspirante	Cédula
19. Rowe López, Ana Zita	3-89-2147
20. Sáez Fernández, Wilfredo	8-132-599
21. Salerno Caballero, Roummel Gevanni	8-464-670
22. Sánchez Gallego, José Félix	4-705-2097
23. Vergara Cano de Valderrama, Otilda	7-192-343
24. Vijil de Laniano, María Luisa	8-241-71
25. Zamorano, Abel Augusto	9-99-2425

I. OBSERVACIONES

Este documento es el resultado de 9 días continuos de entrevistas con 123 aspirantes que acudieron ante la Comisión Especial Evaluadora.

De los interesados que originalmente se registraron para este proceso, cinco aspirantes se retiraron de manera voluntaria y uno no fue localizado por ninguno de los medios de telecomunicación que había indicado para establecer la fecha de su participación. Como el proceso fue público y ampliamente documentado en diarios, radios, medios audiovisuales y redes sociales se cumplió a cabalidad con el requisito de publicidad del proceso.

A la comisión Especial de Evaluación se le encomendó una tarea de suma complejidad y alto nivel de responsabilidad con la democracia.

Debido a la brevedad del tiempo asignado no se pudo someter a los aspirantes a pruebas de conocimientos o estudios psicométricos. Tampoco pudo solicitarse una declaración de intereses que identificara posibles conflictos de intereses de llegar efectivamente a la Corte Suprema de Justicia o que impidiera que algunos de los aspirantes fuera adecuadamente evaluado.

La Comisión trabajó *ad honorem*, demostrando el compromiso que tanto servidores públicos como la sociedad civil tiene para con el fortalecimiento de la justicia. Se utilizó un promedio de 100 horas de trabajo por parte de los comisionados para realzar las entrevistas.

Aunque engorroso, el proceso ideal debería permitir una mayor interacción con los aspirantes para evacuar otros aspectos de su trayectoria y su proyección.

Cabe señalar que a pesar insistentes comunicaciones a la Asamblea Nacional, para que anunciara el nombre de su representante, no fue hasta el día 26 de septiembre, cuando se anunció el nombre de su representante, mediante nota No. AN/PRES-883/2019, del 25 de septiembre de 2019.

Se destacó entre los aspirantes, un dominio bastante completo de los temas que afectan a la justicia y a las situaciones técnicas y de fondo que influyen sobre el sistema judicial.

Para la comisión quedó evidenciada una clara distinción cualitativa entre los aspirantes que pertenecen al Órgano Judicial y al Ministerio Público, por un lado, y los litigantes y juristas que pertenecen a otras esferas de la administración pública.

La Corte Suprema de Justicia no es un ámbito para el perfeccionamiento de conocimiento y preparación jurídica, sino para la práctica experta de una disciplina.

La Comisión Especial Evaluadora reconoce la importancia que tiene este proceso en darle mayor legitimidad a la administración de justicia panameña. Lo que constituye un elemento clave para una mayor cohesión social para el fortalecimiento de la democracia.

J. RECOMENDACIONES

Para procesos futuros de evaluación de aspirantes a los altos tribunales panameños se han identificado importantes áreas de mejoramiento tanto para el proceso como para el resultado:

1. El proceso de entrevistas debe incluir algún tipo de evaluación psicométrica sobre el perfil de los candidatos más aptos para el ejercicio del cargo.
2. El listado resultante debe ser presentado con su respectiva valoración cuantitativa y cualitativa que sirva de criterio holístico para una mejor decisión del Consejo de Gabinete.
3. El proceso de entrevistas y evaluación debe darse dentro de un término de 30 días, que permita la oportunidad de repreguntar a aspirantes y de procurar la mayor información posible sobre sus trayectorias
4. Este proceso de evaluación debe extenderse a la nominación para otros cargos fundamentales en la justicia panameña, tales como: procuradores, magistrados del tribunal de cuentas, magistrados del tribunal electoral, fiscal general de cuentas, fiscal general electoral, ya que esto permitirá concederle una mayor coherencia al proceso de designación de estos altos funcionarios que inciden de forma directa en aspectos significativos de la justicia.

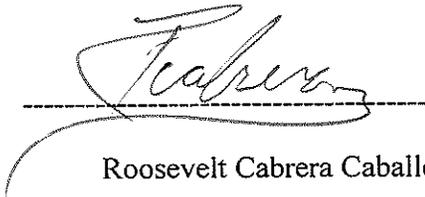
5. La legitimidad del proceso de evaluación se fundamentó en la publicidad del mismo, sin embargo, se fortalecería aun más si se transmitiera en vivo por la televisión estatal o por las diversas plataformas de Internet permitiendo un acceso en tiempo real por parte de los ciudadanos a quienes aspirarán ser sus magistrados.

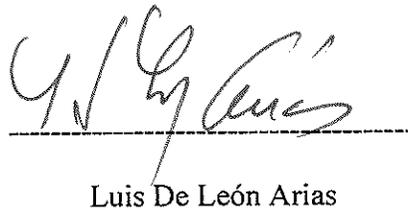
K. ANEXOS

1. Comentarios y opiniones recibidas sobre los aspirantes
2. Material audiovisual contenido de las entrevistas en 6 USB
3. Cuatro (4) cajas enumeradas que contienen toda la documentación presentada por los aspirantes debidamente identificadas con la lista de aspirantes.

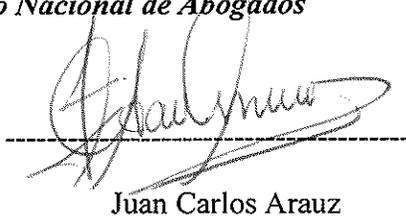
Para dar fe de este proceso de evaluación de los aspirantes a ocupar los cargos de Magistrados y sus Suplentes, de la Corte Suprema de Justicia de la Republica De Panamá, firman los representantes en la Comisión Evaluadora:

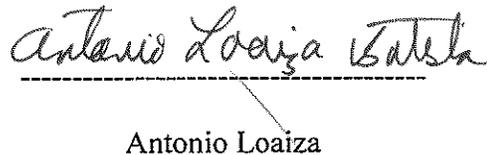
Consejo de Rectores


Roosevelt Cabrera Caballero


Luis De León Arias

Colegio Nacional de Abogados


Juan Carlos Arauz

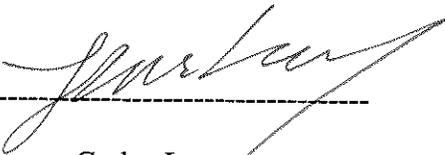

Antonio Loaiza


Maritza Cedeño


Oscar Chirú



Alianza Ciudadana Pro Justicia



Carlos Lee



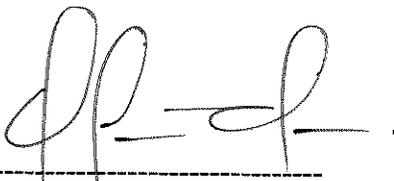
Sonia Montenegro

Órgano Ejecutivo



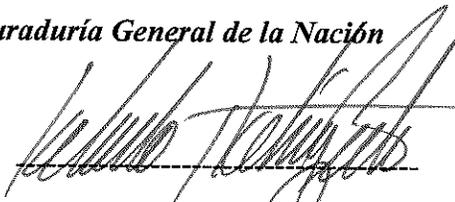
Harley James Mitchell Dale

Órgano Judicial



Olmedo Arrocha Osorio

Procuraduría General de la Nación



Rolando Rodríguez

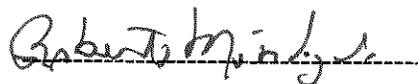
por: 

Julio Domínguez

CONATO



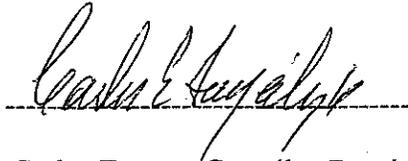
Aniano Pinzón



Roberto Méndez



CONEP

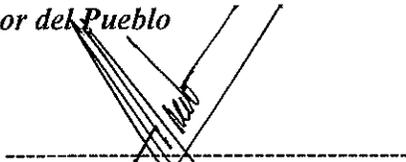


Carlos Ernesto González Ramírez

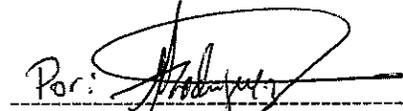


Carmen Ortiz de Testa

Defensor del Pueblo



Alfredo Castellero Hoyos

Por: 

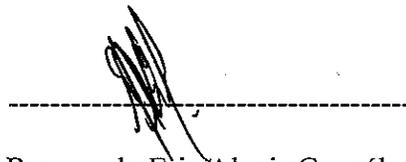
Armando Avendaño

Procurador de la Administración



Rigoberto Montenegro González

Observador y garante del proceso de evaluación



Reverendo Eric Alexis González

Fin del documento

